



terminar esta operacion para el dia veinte y uno de este mes del actual.

El Presidente manifiesta que con motivo a' no haberse formado el reparto de consumos a' su tiempo, como le consta, se encontraban la empleados sin cobrar nada por sus servicios del presente año y que le parecia debia pagarse, hasta donde lo permitieran los fondos, que sacabamos de recaudacion de este Ayuntamiento enterado acuerdo que así se haga, teniendo en cuenta, que este pago se tenga presente lo que se le debe tambien por el año ultimo.

En seguida por el Secretario del Ayuntamiento se presentó la cuenta del material de oficina, que compró el día el garto que habia hecho en la misma aula, meses de Julio, Agosto y Setiembre ascendente a (202 pesetas 79 centimos) doscientas dos pesetas y cinco ct., a la cual el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Tambien presentó el mismo Secretario del Ayuntamiento la cuenta del garto de materias de oficina de los meses de Obre, Abril y Mayo ascendente a trescientas cinco pesetas veinte y cinco centimos, a la cual el Ayuntamiento enterado le prestó su aprobacion.

A la seguida el señor Presidente propuso a la Corporacion que era necesario pagarle al escribiente temporero Sr. Melino Vargas Moreno los seis meses del primer semestre, en virtud a' que viene ausente todo el día a la Secretaria por el mucho trabajo que tiene la misma, y con mas motivo por el tiempo que ha estado vacante la plaza del oficial de ella, el Ayuntamiento enterado acuerdo que se le pague el tiempo indicado con sujecion a la partida consignada en el presupuesto a este fin.

Que se cierran los pagos del periodo de duplicacion de la cuenta del año ultimo el treinta y uno del actual y que sin perdida de tiempo se formen las cuentas Municipales respectivas al mismo como esta prevenido por la ley en el artículo 194.

